



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN

### Aspectos Generales

<b>CONTRATO No.</b>	170075-0-2017 - Orden de Compra 15343
<b>OBJETO</b>	Suministro de dotaciones para los funcionarios de la Secretaría Distrital de Hacienda – Calzado Caballero.
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	Setecientos ochenta y cuatro mil setecientos veintidós pesos M/Cte. (\$784.722,00).
<b>CONTRATISTA</b>	SPARTA SHOES S.A.S.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	24 de marzo de 2017
<b>FECHA DE INICIO</b>	24 de marzo de 2017
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	24 de junio de 2017
<b>PLAZO INICIAL</b>	Tres (3) meses
<b>PLAZO FINAL</b>	Tres (3) meses
<b>PERIODO EJECUCIÓN DEL CONTRATO CERTIFICADO</b>	Del 24/03/2017 al 24/06/2017
<b>SUPERVISOR</b>	Oscar Javier Cruz Martínez Subdirector del Talento Humano

### Resumen Ejecutivo de la ejecución del contrato.

En la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los estudios previos, se realizaron las siguientes actividades:

#### OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIALES (Acuerdo Marco de precios, cláusula 12 – Obligaciones de los proveedores)

12.1 Entregar las Dotaciones de Vestuario de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso, en especial, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1 del pliego de condiciones.

12.2 Cumplir con los requisitos mínimos de: (i) Punto Virtual; (ii) Tienda Móvil y/o (iii) Establecimientos.

12.3 Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda virtual del Estado Colombiano.

Sede Administrativa - Carrera 36 N°  
26-90 - Código Postal: 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 N° 15B-85 -  
Código Postal: 111311  
Teléfono: (571) 338 5092 - Línea 105  
Fax: (571) 338 5092 - 244  
Tel: (571) 338 0814  
Bogotá - Ciudad Capital - Colombia



**MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

12.4 Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.

12.5 Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco.

12.6 Responder en las condiciones y dentro del término previstos en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.

12.7 Cumplir con los plazos establecidos en el presente Acuerdo Marco.

12.8 Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 9. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos, se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.

12.9 Abstenerse de entregar Vestuario distinto al definido en la orden de Entrega y establecido en los Documentos del Proceso.

12.10 Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.

12.11 Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

12.12 Garantizar que los datos personales entregados por la Entidad Compradora y/o Beneficiarios sean manejados de acuerdo con la normativa aplicable a la protección de datos personales.

12.13 Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.

12.14 Mantener las condiciones de calidad, legalidad, confección, certificados de entrega e importación exigidos en el Proceso de Contratación de las Dotaciones de Vestuario por las Entidades Compradoras.

12.15 Mantener las condiciones que lo otorgaron puntaje técnico en la Operación Principal.

12.16 Poner a disposición de las Entidades Compradoras y Beneficiarios los Establecimientos correspondientes a la categoría 1, en el momento de la firma del Acuerdo Marco y hasta la terminación de la última Orden de Compra colocada al amparo del Acuerdo Marco.

12.17 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

Sede Administrativa - Carrera 10 N°  
25-50 - Código Postal 111811  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 N° 65B-55 -  
Código Postal 111811  
Teléfono: (571) 338 5000 - Línea 195  
Correo: [impuestos@bogota.gov.co](mailto:impuestos@bogota.gov.co)  
N° Transacción: 0  
Bogotá - Distrito Capital - Colombia



MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

- 12.18 Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 12.19 Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradora eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento. Considerar a las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 12.20 informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 12.21 Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega de las Dotaciones de Vestuario por mora de la Entidad Compradora.
- 12.22 Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 12.23 Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 12.24 Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia del mismo en dos oportunidades: (i) seis (6) meses antes del vencimiento del Acuerdo Marco; y (ii) diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco.
- 12.25 Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, pretenda adquirir Dotaciones de Vestuario por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial, o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.
- 12.26 Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 27.
- 12.27 Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 12.28 Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- 12.29 Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.30 Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 18.

Sede Administrativa - Carrera 20 N°  
26-92 - Código Postal: 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Cúcuta 17 N° 211-100 -  
Código Postal: 111311  
Teléfono (571) 208 8000 - Línea 105  
- Teléfono (571) 208 8000 - Línea 105  
- No. 208 920 0019  
Bogotá - Centro Ciudad - Colombia



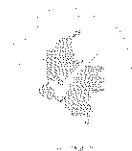
MEJOR  
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

- 12.31 Notificar por escrito al asegurado que expida la garantía de cumplimiento cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco.
- 12.32 Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 12.33 Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 12.34 Poner a disposición de las Entidades Compradoras las modalidades de entrega seleccionadas para la redención de las Dotaciones de Vestuario.
- 12.35 Enviar por correo electrónico al supervisor de la Orden de Compra los usuarios y contraseñas para la redención de las Dotaciones de Vestuario, en los términos de la Cláusula 8, cuando la entrega sea a través de Punto Virtual.
- 12.36 Entregar las Dotaciones de Vestuario y las Órdenes de entrega en los plazos establecidos en la Cláusula 8 y en los lugares definidos en la Orden de Compra.
- 12.37 Entregar las Dotaciones de Vestuario en las tallas no comerciales de conformidad con lo establecido en el Anexo 4 del pliego de condiciones.
- 12.38 Garantizar medidas de seguridad de las Órdenes de Entrega para evitar la redención errada de las Dotaciones de Vestuario.
- 12.39 Abstenerse de entregar Vestuario que no corresponda al Catálogo del Acuerdo Marco y al Anexo 1 del pliego de condiciones.
- 12.40 Abstenerse de cobrar excedentes en dinero a los Beneficiarios de las Dotaciones de Vestuario.
- 12.41 Garantizar en cambio de las Dotaciones de Vestuario en los términos establecido en los Documentos del Proceso.
- 12.42 Entregar a la Entidad Compradora la lista de Dotaciones de Vestuario redimidas mensualmente, cuando ésta así lo solicite.
- 12.43 Actualizar el Catálogo para cada entrega de Dotaciones de Vestuario según lo establecido en los Documentos del Proceso.
- 12.44 Ofrecer un muestrario de al menos un kit de cada una de las Dotaciones de Vestuario adquiridas por la Entidad Compradora, cuando ésta así lo solicite.
- 12.45 Ofrecer una línea de servicio o atención al cliente a las Entidades Compradoras y a los Beneficiarios de mínimo ocho (8) horas diarias hasta las 6 p.m. de lunes a sábado.

Sede Adm. Operativa - Carrera 30 N°  
25-50 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 N° 838-85 -  
Código Postal 111311  
Teléfono (571) 306 5000 - Línea 135  
www.derecho.fiscal.gov.co  
N° 1000 000 0000  
Bogotá - Distrito Capital - Colombia





12.46 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.47 Cumplir con la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

12.48 Publicar en el Punto Virtual la guía de uso del mismo. Esta guía debe estar disponible para los Beneficiarios y las Entidades Compradoras.

**Pagos realizados al Contratista a la fecha.**

Se deja constancia que el contratista no ha recibido pagos por concepto de la ejecución del contrato No. 170075-0-2017.

**Detalle de amortización del anticipo (si lo hubiere).**

No aplica.

**Valor faltante por ejecutar y/o pagar. (si lo hubiere)**

Valor por pagar: \$784.722,00

Valor por ejecutar: \$00.00

**Servicios y productos recibidos a satisfacción y/o cantidad de obra ejecutada**

Para el periodo del 24 de marzo al 24 de junio de 2017 el contratista suministró doce (12) órdenes de entrega para la dotación de calzado caballero del mes de abril de 2017, de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor, las condiciones establecidas en el contrato y el Acuerdo Marco de Precios. Dichas órdenes de entrega fueron redimidas por los funcionarios.

**Servicios, cantidad de obra o productos pendientes por recibir.**

Ninguno.

**Obligaciones incumplidas por el contratista y actuaciones del supervisor o interventor al respecto. ( si lo hubiere)**

Ninguna.

**Retrasos en el cronograma o plan de ejecución del contrato (si lo hubiere) y actuaciones del supervisor o interventor al respecto.**

Ninguno.

Edificio Administrativo - Cámara 20 N°  
25-90 - Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Cule 17 N° 655-65  
Código Postal 111311  
Teléfono (571) 336 5050 • Línea 133  
Calle de la Libertad 11  
No. 123456 000 0  
Bogotá - Distrito Capital - Colombia





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE INICIATIVA

**Novidades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato, y actuaciones del contratista y del Supervisor o Interventor al respecto, salvo que hayan sido previamente reportadas a través de otro documento escrito.**

Ninguna.

**Recomendación de imposición de sanciones (indicando obligación contractual exigible y razones por las que se considera incumplida).**

Ninguna

**Certificación pago aportes**

Con base en la certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales presentada por el representante legal de Sparta Shoes S.A.S., para el trámite de pago durante la ejecución del contrato, se pudo verificar la correcta relación entre las sumas cotizadas y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 797 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y las demás normas que las reglamenten o complementen.

**Constancia de cumplimiento Obligaciones del contratista**

El supervisor del contrato de suministro No. 170075-0-2017, orden compra No. 15343, del 24/03/2017, certifica que Sparta Shoes S.A.S., identificada con la NIT N° 900.315.346 - 0 cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones estipuladas en los estudios previos y el acuerdo marco de precios, durante el periodo comprendido entre el 24/03/2017 al 24/06/2017.

Para constancia se firma a los dos (2) días del mes de agosto de 2017.

Firma Supervisor  
Nombre: OSCAR JAVIER CRUZ MARTÍNEZ  
Cargo: Subdirector del Talento Humano

Firma Apoyo control operativo contrato  
Nombre: CINDY ELIZABETH MORA SUATH  
Cargo: Profesional Universitario 219 - 18

Elaboró: Cindy Mora Suath

Sede Administrativa - Carrera 33 N°  
75-90 - Código Postal 111911  
Dirección de Impuestos de Bogotá  
Avenida Calle 17 N° 15B-25 -  
Código Postal 111811  
Teléfono (571) 330-9162 - Línea 195  
www.impuestosbogota.gov.co  
• No. 002 000 001-0  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



MEJOR  
PARA TODOS